

República De Colombia



Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Círculo De Tuluá

Auto No. 1052

Radicación No. 76-834-40-03-006-2019-00156-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Surrido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

041ba904b80c19a19b263b88ad13a440bf21a3a35684b8fca6bab27e1d415c56

Documento generado en 24/07/2020 05:20:39 p.m.